Consultas Realizadas

Licitación 411370 - LCO N° 01/2022 CON ID N° 411370 - ADQUISICION DE CAMIONETAS

Consulta 1 - Sistema de adjudicacion

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2022

Solicitamos que el Sistema de Adjudicación sea : Por Items

A fin de dar posibilidad de participación a una mayor cantidad de oferentes, en beneficio de la convocante pues recibirá mejores ofertas

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022

ceñirse al pbc, se debe de tener en cuenta que el mismo proceso es tramitado via junta municipal y el mismo es aprobado por dicho colegiado, conforme tambien los dias relacionado al envio considerando que son ligados al presupuesto de este año es de suma importancia dar celeridad y recordar algunos preceptos juridicos relacionados al pbc - Al respecto señala Roberto Dromi que una cuestión distinta al P.B.C., pero importante para tener en cuenta, es el margen de libertad o discrecionalidad que le asiste a la administración para especificar lo licitado. Debe existir un mínimo necesario de especificaciones, no sólo para la identificación del objeto, sino para que las propuestas concernientes al mismo sean razonablemente cotejables.

Esta convocante expone varios puntos para ser tratados, cosa y considerando que es el, quien conoce sus necesidades INVOCADO POR LA DNCP - DICTAMEN 1489/2011 de fecha 18/07/2011
Como respuesta o ejemplo se expone una jurisprudencia muy importante en estos tiempos en donde prima de manera muy importante la interpretación - RESOLUCIÓN DNCP N° 5027/20 en donde le exponemos un caso en donde la observación manifestada por los técnicos verificadores les parecía limitante o excluyente en donde la convocante respondió, pero igual a su criterio e interpretación le parecía todavía limitante, entonces en base al mismo se inicia una investigación en donde la DNCP en su parte jurídica desmiente en ese contexto queda comprobado que un proceso en base a la interpretación o capacidad de entendimiento no puede ser lentificado o retenido considerando que debe prevalecer el sentido común, la lógica y la objetividad

no puede ser lentificado o retenido considerando que debe prevalecer el sentido común, la lógica y la objetividad - Y dice pagina 1: Esta Dirección Nacional ya se ha expedido reiteradas veces sobre la discrecionalidad que tienen las Convocantes en establecer los requerimientos solicitados para satisfacer sus necesidades, y es eso que realiza esta convocante utiliza esa potestad

Consulta 2 - Características técnicas item 2

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2022

Solicitan
Camioneta Doble Cabina 4x4 Tipo Pick Up
CARACTERISTICAS MECANICAS
Cilindrada: 2.310 c.c. mínimo

A fin de dar posibilidad de participacion a una mayor cantidad de oferentes, solicitamos puedan ampliar esta caracteristica a:

Camioneta Doble Cabina 4x4 Tipo Pick Up
CARACTERISTICAS MECANICAS
Cilindrada: desde 1960 c.c.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022

ceñirse al pbc, se debe de tener en cuenta que el mismo proceso es tramitado via junta municipal y el mismo es aprobado por dicho colegiado, conforme tambien los dias relacionado al envio considerando que son ligados al presupuesto de este año es de suma importancia dar celeridad y recordar algunos preceptos juridicos relacionados al pbc - Al respecto señala Roberto Dromi que una cuestión distinta al P.B.C., pero importante para tener en cuenta, es el margen de libertad o discrecionalidad que le asiste a la administración para especificar lo licitado. Debe existir un mínimo necesario de especificaciones, no sólo para la identificación del objeto, sino para que las propuestas concernientes al mismo sean razonablemente cotejables.

Esta convocante expone varios puntos para ser tratados, cosa y considerando que es el, quien conoce sus necesidades INVOCADO POR LA DNCP - DICTAMEN 1489/2011 de fecha 18/07/2011
Como respuesta o ejemplo se expone una jurisprudencia muy importante en estos tiempos en donde prima de manera muy importante la interpretación - RESOLUCIÓN DNCP N° 5027/20 en donde le exponemos un caso en donde la observación manifestada por los técnicos verificadores les parecía limitante o excluyente en donde la convocante respondió, pero igual a su criterio e interpretación le parecía todavía limitante, entonces en base al mismo se inicia una investigación en donde la DNCP en su parte jurídica desmiente en ese contexto queda comprobado que un proceso en base a la interpretación o capacidad de entendimiento no puede ser lentificado o retenido considerando que debe prevalecer el sentido común, la lógica y la objetividad

no puede ser lentificado o retenido considerando que debe prevalecer el sentido común, la lógica y la objetividad - Y dice pagina 1: Esta Dirección Nacional ya se ha expedido reiteradas veces sobre la discrecionalidad que tienen las Convocantes en establecer los requerimientos solicitados para satisfacer sus necesidades, y es eso que realiza esta convocante utiliza esa potestad

Consulta 3 - Especificación Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2022

Buenas tardes,
Estamos interesados en poder participar de esta licitación, por esta razón solicitamos a la Convocante aceptar las siguientes propiedades técnicas:
Potencia en HP igual o mayor a 128HP.
Con o sin Control de estabilidad.
Con o sin electrónico VSC y control de tracción TRC.
Permitirían con esto una mayor participación.
Gracias.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022

ceñirse al pbc, se debe de tener en cuenta que el mismo proceso es tramitado via junta municipal y el mismo es aprobado por dicho colegiado, conforme tambien los dias relacionado al envio considerando que son ligados al presupuesto de este año es de suma importancia dar celeridad y recordar algunos preceptos juridicos relacionados al pbc - Al respecto señala Roberto Dromi que una cuestión distinta al P.B.C., pero importante para tener en cuenta, es el margen de libertad o discrecionalidad que le asiste a la administración para especificar lo licitado. Debe existir un mínimo necesario de especificaciones, no sólo para la identificación del objeto, sino para que las propuestas concernientes al mismo sean razonablemente cotejables.

Esta convocante expone varios puntos para ser tratados, cosa y considerando que es el, quien conoce sus necesidades INVOCADO POR LA DNCP - DICTAMEN 1489/2011 de fecha 18/07/2011
Como respuesta o ejemplo se expone una jurisprudencia muy importante en estos tiempos en donde prima de manera muy importante la interpretación - RESOLUCIÓN DNCP N° 5027/20 en donde le exponemos un caso en donde la observación manifestada por los técnicos verificadores les parecía limitante o excluyente en donde la convocante respondió, pero igual a su criterio e interpretación le parecía todavía limitante, entonces en base al mismo se inicia una investigación en donde la DNCP en su parte jurídica desmiente en ese contexto queda comprobado que un proceso en base a la interpretación o capacidad de entendimiento no puede ser lentificado o retenido considerando que debe prevalecer el sentido común, la lógica y la objetividad

no puede ser lentificado o retenido considerando que debe prevalecer el sentido común, la lógica y la objetividad - Y dice pagina 1: Esta Dirección Nacional ya se ha expedido reiteradas veces sobre la discrecionalidad que tienen las Convocantes en establecer los requerimientos solicitados para satisfacer sus necesidades, y es eso que realiza esta convocante utiliza esa potestad

Consulta 4 - Item 1 y 2; Ambas camionetas

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2022

Consultamos: Si pueden realizar sistema de adjudicación por lote en vez de por el total, de esta manera puede aumentar la pariticpación de interesados potenciales y permite la posibilidad de mejores precios para la convocante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022

ceñirse al pbc, se debe de tener en cuenta que el mismo proceso es tramitado via junta municipal y el mismo es aprobado por dicho colegiado, conforme tambien los dias relacionado al envio considerando que son ligados al presupuesto de este año es de suma importancia dar celeridad y recordar algunos preceptos juridicos relacionados al pbc - Al respecto señala Roberto Dromi que una cuestión distinta al P.B.C., pero importante para tener en cuenta, es el margen de libertad o discrecionalidad que le asiste a la administración para especificar lo licitado. Debe existir un mínimo necesario de especificaciones, no sólo para la identificación del objeto, sino para que las propuestas concernientes al mismo sean razonablemente cotejables.

Esta convocante expone varios puntos para ser tratados, cosa y considerando que es el, quien conoce sus necesidades INVOCADO POR LA DNCP - DICTAMEN 1489/2011 de fecha 18/07/2011
Como respuesta o ejemplo se expone una jurisprudencia muy importante en estos tiempos en donde prima de manera muy importante la interpretación - RESOLUCIÓN DNCP N° 5027/20 en donde le exponemos un caso en donde la observación manifestada por los técnicos verificadores les parecía limitante o excluyente en donde la convocante respondió, pero igual a su criterio e interpretación le parecía todavía limitante, entonces en base al mismo se inicia una investigación en donde la DNCP en su parte jurídica desmiente en ese contexto queda comprobado que un proceso en base a la interpretación o capacidad de entendimiento no puede ser lentificado o retenido considerando que debe prevalecer el sentido común, la lógica y la objetividad

no puede ser lentificado o retenido considerando que debe prevalecer el sentido común, la lógica y la objetividad - Y dice pagina 1: Esta Dirección Nacional ya se ha expedido reiteradas veces sobre la discrecionalidad que tienen las Convocantes en establecer los requerimientos solicitados para satisfacer sus necesidades, y es eso que realiza esta convocante utiliza esa potestad

Consulta 5 - Item 2: Camioneta Doble Cabina Automatica 4x4

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2022

En la seccion de Suministros requeridos, en el punto de Cilindrada.

En donde dice: Cilindrada 2.310 c.c.
Consultamos: Se puede ofertar una camioneta con 2.200 c.c. ?

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022

ceñirse al pbc, se debe de tener en cuenta que el mismo proceso es tramitado via junta municipal y el mismo es aprobado por dicho colegiado, conforme tambien los dias relacionado al envio considerando que son ligados al presupuesto de este año es de suma importancia dar celeridad y recordar algunos preceptos juridicos relacionados al pbc - Al respecto señala Roberto Dromi que una cuestión distinta al P.B.C., pero importante para tener en cuenta, es el margen de libertad o discrecionalidad que le asiste a la administración para especificar lo licitado. Debe existir un mínimo necesario de especificaciones, no sólo para la identificación del objeto, sino para que las propuestas concernientes al mismo sean razonablemente cotejables.

Esta convocante expone varios puntos para ser tratados, cosa y considerando que es el, quien conoce sus necesidades INVOCADO POR LA DNCP - DICTAMEN 1489/2011 de fecha 18/07/2011
Como respuesta o ejemplo se expone una jurisprudencia muy importante en estos tiempos en donde prima de manera muy importante la interpretación - RESOLUCIÓN DNCP N° 5027/20 en donde le exponemos un caso en donde la observación manifestada por los técnicos verificadores les parecía limitante o excluyente en donde la convocante respondió, pero igual a su criterio e interpretación le parecía todavía limitante, entonces en base al mismo se inicia una investigación en donde la DNCP en su parte jurídica desmiente en ese contexto queda comprobado que un proceso en base a la interpretación o capacidad de entendimiento no puede ser lentificado o retenido considerando que debe prevalecer el sentido común, la lógica y la objetividad

no puede ser lentificado o retenido considerando que debe prevalecer el sentido común, la lógica y la objetividad - Y dice pagina 1: Esta Dirección Nacional ya se ha expedido reiteradas veces sobre la discrecionalidad que tienen las Convocantes en establecer los requerimientos solicitados para satisfacer sus necesidades, y es eso que realiza esta convocante utiliza esa potestad